

**ACTA 232018**

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas del día quince de junio del año dos mil dieciocho, se reunieron en la Dirección General de Finanzas y Administración del Centro Cultural Universitario de la Universidad Autónoma de Yucatán, (Edificio Central), con domicilio en el predio número cuatrocientos noventa y uno letra A de la calle sesenta con cincuenta y siete, de esta ciudad, los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán, señores Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, Director General de Finanzas y Administración; Contador Público **JORGE HUMBERTO BASULTO TRIAY**, Auditor Interno, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

La sesión ordinaria, convocada con fecha catorce de junio del año en curso, quedó instalada bajo la presidencia del Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**. Seguidamente, el Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, dio la bienvenida a los integrantes del Comité y procedió a leer la convocatoria para la presente sesión, en la que se encuentra contenido el orden del día, el cual consta de los puntos siguientes:

Uno.- Declaración de apertura.-----

Dos.- Verificación del quórum.-----

Tres.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.-----

Cuatro.- Consideración y aprobación, en su caso del orden del día.-----

Cinco.- Análisis de los puntos siguientes: **Primero.-** clasificación confidencial por parte del Maestro en Derecho Renán Ermilo Solís Sánchez, Abogado General de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los datos personales que se encuentran en los controles de jornada laboral o tarjetas de asistencia del Licenciado Luis Salvador Hipo Xool del año dos mil dieciséis al dos mil dieciocho, información requerida en el escrito de solicitud con folio infomex 005177118. **Segundo.-** Declaración de inexistencia por parte del Maestro en Derecho Renán Ermilo Solís Sánchez, Abogado General de la Universidad Autónoma de Yucatán en relación a los controles de jornada laboral o tarjetas de asistencia del Licenciado Luis Enrique León Gómez del año dos mil dieciséis al dos mil dieciocho, información requerida en el escrito de solicitud con folio

*Yucatán*

*f*

infomex 005177118. **Tercero.-** Declaración de inexistencia por parte del Maestro en Derecho Renán Ermilo Solís Sánchez, Abogado General de la Universidad Autónoma de Yucatán en relación con los horarios en que presta servicios en otra institución educativa el Licenciado Luis Enrique León Gómez, junto con la autorización por escrito del Abogado General de la Uady para poder realizarlo, información requerida en el escrito de solicitud con folio infomex 005177118.

**Cuarto.-** Declaración de inexistencia por parte del Abogado Jorge Enrique Rivero Aguilar, Secretario Administrativo de la Facultad de Derecho en relación con las tarjetas de asistencia del Licenciado Luis Enrique León Gómez del período de agosto a diciembre de dos mil dieciséis y del período de agosto a diciembre de dos mil diecisiete, información requerida en el escrito de solicitud con folio 00517118.-----

Seis.- Clausura.-----

Con respecto al punto número uno de la orden del día el Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR** declaró formalmente abierta la sesión del Comité de Transparencia.-----

De conformidad con lo dispuesto por el punto número dos del orden del día, el Presidente del citado Comité, Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR** verificó el quorum contando con la presencia de todos los integrantes del Comité de Transparencia, Contador Público **JORGE HUMBERTO BASULTO TRIAY**, Auditor Interno, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

Acto seguido, y en relación con el numeral tres del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, declaró legalmente constituida la sesión.-----

Posteriormente, el Presidente del Comité de Transparencia sometió a votación de los integrantes del Comité presentes en la sesión, los puntos contenidos en el número cuatro, aprobándose por unanimidad.-----

Para dar cumplimiento al punto número cinco del orden del día, el Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, presentó los casos a analizar, acordando el Comité de Transparencia por unanimidad de votos, los puntos siguientes: **Primero.-** Confirmar la clasificación de información confidencial por parte del Maestro en Derecho Renán Ermilo Solís Sánchez, Abogado General de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación a los

*Manuel de Jesús Escoffié Aguilar*  
*[Signature]*

nombres con sus respectivas firmas de los otros integrantes de la Oficina del Abogado General que se encuentran en los controles de jornada laboral o tarjetas de asistencia del Licenciado Luis Salvador Hipo Xool del año dos mil dieciséis al dos mil dieciocho, en virtud de ser considerados datos personales que conciernen a una persona física identificada o identificable. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 106 fracción I y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por tanto, con fundamento en el artículo 111 de la citada Ley se hará entrega al solicitante a través del sistema infomex la versión pública de los documentos requeridos en el escrito de solicitud con folio 00517118.-----

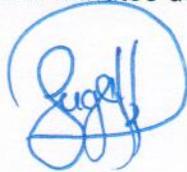
**Segundo.-** Confirmar la declaración de inexistencia por parte del Maestro en Derecho Renán Ermilo Solís Sánchez, Abogado General de la Universidad Autónoma de Yucatán en relación a los controles de jornada laboral o tarjetas de asistencia del Licenciado Luis Enrique León Gómez del año dos mil dieciséis al dos mil dieciocho, información requerida en el escrito de solicitud con folio 00517118, debido a que por las características del puesto que desempeña, el señor Luis Enrique León Gómez no se encuentra sujeto a controles de asistencia alguno. Lo anterior con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.-----

**Tercero.-** Confirmar la declaración de inexistencia por parte del Maestro en Derecho Renán Ermilo Solís Sánchez, Abogado General de la Universidad Autónoma de Yucatán en relación con los horarios en que presta servicios en otra institución educativa el Licenciado Luis Enrique León Gómez, junto con la autorización del Abogado General de la Uady, información requerida en el escrito de solicitud con folio 00517118, en virtud de que no se encuentra dentro de ninguna de las facultades, competencia o funciones del Abogado General de la Universidad Autónoma de Yucatán, el tener conocimiento de lo que hace fuera del tiempo laboral para el que fue contratado el Licenciado Luis Enrique León Gómez en esta Universidad. Lo anterior con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.-

**Cuarto.-** Confirmar la declaración de inexistencia por parte del Abogado Jorge Enrique Rivero Aguilar, Secretario Administrativo de la Facultad de Derecho en relación con las tarjetas de asistencia del Licenciado Luis Enrique León Gómez del período de agosto a diciembre de dos mil dieciséis y del período de agosto a

*Yacabucy*

diciembre de dos mil diecisiete, información requerida en el escrito de solicitud con folio 00517118, en virtud de que en dichos períodos no se encontraba laborando para dicha facultad. Lo anterior con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.- Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia dio por terminada la sesión, declarándola clausurada, siendo las catorce horas con treinta minutos del mismo día.-----



Yáacumio y.

